



Destinación Docente.

RESOLUCION EXENTA N° 06 /

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire"; Resolución del Tribunal electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol N° 396-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

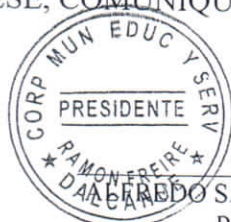
La solicitud de traslado de fecha 17 de febrero del 2011, de la Profesora Sra. Bernardita Barría Mansilla.

RESUELVO:

1° DESTÍNESE, a la Sra. Bernardita Barría Mansilla, RUT. N° [redacted] a la Escuela Rural "Juan Victorino Tangol" de Tenaún dependiente de esta Corporación Municipal, a contar del día 01 de Marzo del 2011; debiendo desempeñar funciones de Docencia de Aula, con 30 horas titulares; hasta que las necesidades del servicio educacional de la Comuna lo requieran.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DORIS URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
ASHA/JV/G/agy


ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

Distribución:

- La interesada.
- Dirección Esc. Rural "Juan V. Tangol".
- Carpeta personal.
- Archivo.